

Acreditación de Vehículo Automotor Clásico

1. La “Acreditación de Vehículo Automotor Clásico” (AVAC) se emitirá con el fin de corroborar que el vehículo a importar se trata de un automotor clásico y/o su calidad de “interés histórico”, teniendo en cuenta para ello que por sus características y/o antecedentes históricos constituye una reserva para la defensa y el mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la Reglamentación de la Ley N° 24.449 aprobada por el Decreto N° 779 de fecha 20 de noviembre de 1995.

La AVAC será emitida por las entidades referidas en los términos del Artículo 6° de la presente medida, únicamente a los fines de su presentación ante la DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES -o la que a futuro la reemplace- para la tramitación del CIVAC.

2. Los interesados en obtener la AVAC, deberán presentar ante alguna de las entidades referidas en el Artículo 6° de la presente medida, la siguiente información y documentación, con carácter de declaración jurada:

I - Formulario de la solicitud de la “Acreditación de Vehículo Clásico” (AVAC).

A) NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE:

B) D.N.I./ C.U.I.T.:

C) TELÉFONO DE CONTACTO/CELULAR:

D) CORREO ELECTRÓNICO:

E) MARCA DEL VEHÍCULO:

F) TIPO-MODELO-SERIE:

G) AÑO:

H) COLOR:

I) NRO. DE CHASIS O BASTIDOR:

J) MOTOR MARCA:

K) MOTOR NRO:

L) BREVE HISTORIA DEL VEHÍCULO:

M) INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL VEHÍCULO, SUS DIFERENTES PARTES Y SU CONSERVACIÓN:

II - Documentación a Acompañar

A) FOTOGRAFÍA HORIZONTAL DE FRENTE:

B) FOTOGRAFÍA HORIZONTAL PERFIL LATERAL DERECHO:

C) FOTOGRAFÍA HORIZONTAL PERFIL LATERAL IZQUIERDO:

D) FOTOGRAFÍA HORIZONTAL TRASERA O POSTERIOR:

E) FOTOGRAFÍA DEL NRO. DE CHASIS/VIM:

F) FOTOGRAFÍA DEL NRO. DE MOTOR:

G) FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR DEL HABITÁCULO:

H) DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA ORIGINALIDAD DE LAS PARTES COMPONENTES DEL VEHÍCULO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN Y SU ESTADO:

I. Chásis/Bastidor:

II. Motor:

III. Carrocería:

IV. Caja de Cambios:

V. Sistema de Frenos:

VI. Caja de Dirección:

3. Las entidades referidas en el Artículo 6º de la presente medida, tendrán un plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir del momento que la solicitante completó los requisitos, para emitir la AVAC.

4. La AVAC deberá refrendarse por el representante legal de la entidad emisora y se emitirá conforme al modelo que se detalla a continuación:

Lugar y Fecha

III - Modelo de Acreditación de Vehículo Automotor Clásico

A partir de la información brindada en carácter de Declaración Jurada por el solicitante de la presente, la entidad (NOMBRE DE LA ENTIDAD EMISORA) acredita que, según su entendimiento, el vehículo cuyos datos se detallan a continuación, es susceptible de ser calificado como un vehículo clásico con interés histórico, teniendo en cuenta para ello que, por sus características, constituye una reserva para la defensa y el mantenimiento del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Reglamentación General de la Ley N° 24.449 aprobada por el Decreto N° 779 del 20 de noviembre de 1995.

a) Nombre y Apellido del Solicitante:

b) D.N.I./C.U.I.T.:

c) Marca del Vehículo:

d) Tipo-Modelo-Serie:

e) Año:

f) Color:

g) Nro de Chasis o Bastidor:

h) Motor Marca:

i) Motor Nro.:

Detalle sobre la originalidad de las partes componentes del vehículo automotor:

I- Chasis/Bastidor:

II- Motor:

III- Carrocería:

IV- Caja de Cambios:

V- Sistema de Frenos:

VI- Caja de Dirección:

Importante -de corresponder-: El vehículo no ha sido inspeccionado físicamente por nuestra institución por encontrarse fuera del país.

Habilitación de la entidad emisora*:

*Indicar norma dictada, en los términos del artículo 2º del Capítulo XXI, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales, aprobado por la Disposición N° 138 de fecha 11 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

(Firma del Representante Legal de la entidad)

(Sello de la entidad)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II. AUTOS CLASICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.